



(INDUSTRIA)

PRO BONO PUBLICO

(LIBERTAD)

[N. 215.]

MIERCOLES 27 DE FEBRERO DE 1833

[UN REAL]

ADVERTENCIA.

Este periodico se publica todos los dias en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL, exceptuando los festivos. Se entregará en la casa de los SS. suscriptores por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta, y en la tienda de los SS. Dorado calle de Judios y Grande calle de Mercedes, en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones se admitiran gratis. Los señores suscriptores, y los que tengan mayor estencion por el precio que se pacte con el director de la imprenta; debeu esta en el despacho a las doce del dia anterior al en que sequieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente; previniendose (que dichos avisos pueden ponerse, en castellano, Ingles, Frances é Italiano á voluntad de los interesados).

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

FIEBRES RELIJIOSAS.

S. Fortuna } } JUBILEO CIRCULAR
T. } } En la Merced.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El Sol está en Piscis

Sale á las 5h. 15m. — Se pone á las 6h. 9m.

La luna creciente tiene 9 dias.

Cuarto creciente á las 8h. 5m de la mañana.

CORREOS.

Sale el del Cuzco.

INTERIOR

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del martes 4 de setiembre de 1833

Abierta á las once y cuarto del dia... se leyó y aprobó la acta anterior. Se dió cuenta de 3 notas del... bier, incluyendo con la 1a. una esposi... ta departamental, en que solicita el... de un acuerdo del año prócsimo pas... conceda el título de pueblo al asien... de la provincia de Huacochiri, á cuyo... con el expediente orijinal de la materia, dó pasar á la comision de premios, donde p... antecedentes: con la 2a. otro acuerdo de la... mental de Junin, sobre que se declare por capit... la provincia de Huamalies, con el título de villa, pueblo de Llata, la que pasó á la comision de legisla... cion; y con la á tima cuarenta artículos de un pro... yecto de código civil para su ecsamen y aprobacion, que igualmente se mandó pasar á la... comision de lejislacion.

Tambien se dió cuenta de una nota del ministe-rio de hacienda, incluyendo el informe presentado al ejecutivo por el visitador de la caja de consolidacion, relativo al resultado de la comision q' se le confirió, y reformas que pueden adoptarse para el mejor arreglo de aquel establecimiento, y se mandó, pase á la comision principal de hacienda.

Se leyó una nota de la cámara de senadores, comunicando haber subrogado al Sr. Campo-redondo en lugar del señor presidente Telleria, para la conferencia pedida en la anterior lejislatura, acerca de la proposicion relativa á la solitud de D. José Santiago Carrasco contra la junta departamental de Ayacucho, sobre la nulidad de su eleccion; y como se hubiese nombrado por esta cámara en aquella época para la referida conferencia, á los señores Ureta, Florez [D. Jose Maria] y Uazueta, no hallandose presente el segundo, se le sustituyó tambien con el señor diputado Florez [D. Pedro José], mandandose poner en noticia del senado.

Se dió cuenta de un informe de la comision militar, relativo al reglamento de retiros, dado por el ejecutivo en 1 de agosto de 1830, sobre el que ha presentado dicha comision un proyecto de ley, modificando uno de los capítulos del reglamento, que tambien se leyó, y se mandó poner al despacho para tratar de él en su oportunidad.

Pasó á discutirse el proyecto de ley presentado por la comision de agricultura, sobre el modo como ha de verificarse la ecsaccion de los diezmos eclesiásticos, en consonancia de la base establecida en el artículo 1.º para que se verifique con deduccion de los costos del cultivo; y se principió por el artículo 2.º concebido en estos términos:—"el recando de los diezmos se hará como hasta ahora por partidos, conservandose en estos la misma division que hay en la acta... Lo impugnaron los SS. Navarrete, Sañudo, P... y Ureta modificando: se dió por dis... do, y resultó aprobado por 32 votos contra 20.

Siguio la discusion del artículo 3.º en esta for... cada distrito se formará anualmente una... uesta de 3 agricultores nombrados, dos... cipalidad de cada parroquia, y otro por el... del distrito."—Lo combatieron los seño... Goycochea, Gonzalez, Vega y Ureta, ...; y lo sostuvieron los señores Caravedo... individuos de la comision. Se dió por dis... desechado por 32 votos contra 21.

Martinez hizo a este artículo la sustitu... distrito se formará anual... cultores nombrados, ... una unda ... y admitida ... obó sin de...

Continuó el artículo 4.º que dice:—"las funciones de esta junta serán, asignar á cada uno de los contribuyentes la cantidad que deba pagar por diezmo, segun la base establecida en el artículo 1.º"—

Lo impugnaron los señores Foyjó y Navarrete, sosteniendolo el Sr. Caravedo. Se dió por discutido, y fué tambien aprobado por 30 votos contra 21.

Se pasó al artículo 5.º en estos términos:—"la ley de que habla el artículo precede á los dueños de ganados, con esclusión de los que son y lanas, que como puramente industriales no pagarán diezmos."—Fué aprobado por 35 votos contra 15.

Se pasó al artículo 6.º que dice:—"la junta de que habla el artículo 3.º enviará, por conducto del sub-prefecto, á la junta de diezmos, una razon jurada de la distribucion que haya hecho, con designacion especial de lo q' toca á cada contribuyente"—Tambien se aprobó sin debate por 36 votos contra 14.

Siguió el artículo 7.º en estos términos:—"la recaudacion de diezmos conforme á la razon de distribucion hecha por la junta, se hará en cada partido por un propietario nombrado anualmente por la junta de diezmos, con las fianzas correspondientes."—Lo impugnó el Sr. Palacios modificando, y lo sostuvo el Sr. Caravedo. Se dió por discutido, y fué aprobado por 27 votos contra 22.

Se pasó al artículo 8.º que dice:—"el recaudador de cada partida tendrá un por ciento de comision."—Fué aprobado por 30 votos contra 19.

El artículo 9.º que dice:—"los recaudadores podrán ser reelejidos, si la junta lo halla por conveniente,"—lo retiró la comision.

El 10.º q' dice:—"en caso de ofrecerse algun propietario para recaudar los diezmos en su partido ó distrito, será preferido, si sus fianzas son tan amplias y seguras, como las del designado por la junta de diezmos."—Se aprobó de igual modo sin debate por 31 votos contra 19.

Se levantó la sesion á las 3 y cuarto de la tarde.—Lima setiembre 5 de 1832.—Aprobada.—Dos rúbricas.

CONSEJO DE ESTADO.

Sesion ordinaria de los dias 18 de enero de 1833.

Abierta la sesion con los Sres. vice-presidente, Dieguez, Noriega, Corvacho, Gomez Sanchez, Valdizan, Palomino, y Cano secretario, y leída la acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de las siguientes notas del ministerio de gobierno; 1a. consultando, si pendiente el proyecto de ley sobre nacionalizacion de los bienes de conventos supresos, podrá el ejecutivo conceder á adjudicarlos; 2a. pidiendo voto sobre la necesidad que hay de componer el camino que jira de la villa de Huacho á Sayan, y el puente al Tingo de Pachco; igualmente que la postura de los expedientes relativos á la materia; 3a. manifestando que el gobierno desea investir con el cargo de secretario en Guayaquil á D. Bartolomé Ailuar de nacimiento, con el fin de que proteja entre el Perú y el Ecuador. La 1a. se le dió al Sr. Palomino, para que informe; la 2a. al Sr. Noriega, y la 3a. al Sr. Gomez Sanchez, como efecto, agregandose á la ultima los antecedentes que sobre este particular han obrado.

Se dió cuenta de una nota del Sr. tesorero de la cámara de senadores D. Antonio de... hecho... acompañado la cuenta de... secretario... que resulta... José Freire.

Se leyeron tres recursos, el uno de D. Mariano Soriano, apoderado de Da. Nicolasa Valdivieso, solicitando se le entregue el expediente de esta, que se halla archivado en la secretaria de la cámara de diputados; al que se proveyó que se trayga para primer despacho; el otro de D. Joaquin Ballejo, portero de la tesoreria jeneral, en el que pide copia certificada del dictamen de la comision de hacienda de la cámara de senadores referente al asunto que indica; al que se decretó: se le dê por el oficial mayor; y el ultimo de D. José Monje en que solicita que informen los señores diputados de la provincia de Jaena sobre los abusos del juez de 1a. instancia de...; decretandose que use esta parte de su derecho donde le convenga.

Se trajeron á la vista los dos expedientes pedidos por el consejo, el uno del coronel D. Jose Bustamante y el otro de D. Manuel José de la Jara; y se ordenó que aquel se remita al ministerio de guerra que lo pidió; y el otro se le entregue al interesado, reservandose todas las diligencias practicadas, á consecuencia de la solicitud q' hizo ante el congreso.

Continuó la discusion pendiente del informe del Sr. Gomez Sanchez sobre la nota del ministerio de gobierno, en que pide que el consejo manifieste cual es la ley que lo autoriza para conceder permiso á los SS. diputados Reina y Caravedo, el uno para que marche á la republica de Chile, y el otro á la ciudad de Ica. El Sr. Dieguez lo impugnó, y los SS. vice presidente y Valdizan, lo apoyaron modificando. Puesto en votacion, lo retiró su autor.

El Sr. Corvacho hizo la siguiente proposicion, para que con ella se conteste al ministerio de gobierno—"El consejo al expedir los autos conductos que se le han pedido ha usado de la facultad que le concede la ley de 30 de junio de 1821 y como en los autos de los SS. D. Pablo Reina y D. Joaquin Caravedo, ocurriesen circunstancias particulares acordó ponerlo en noticia del ejecutivo, para los fines consiguientes" Puesta en discusion, resultó aprobada, salvando su voto los SS. Dieguez y Valdizan.

En este estado se recibió, y leyó una nota del Sr. diputado don Juan Gualberto Evia, en que manifiesta hallarse arrestado en el cuartel de Policia, por haberse preseatado al presidente de la republica sin espada; y pide se tomen las medidas convenientes para que se le guarde su fuero de diputado. Se mandó que informe el ejecutivo.

Se pasó á discutir la solicitud del Sr. diputado D. Carlos Julian Agüero, de que se dió cuenta en sesion de 15 del corriente, en que pide que por su enfermedad se le acuda con la media dieta, conforme á la ley del caso; y se acordó, se le inserte en el presupuesto del consejo; despues de lo cual se levantó la sesion.

Lima y enero 22 de 1833.—Aprobada.—Dos rúbricas.

Decreto por mayor del cargamento de la barca inglesa CARLOS EY... de Liverpool con escala en... Arica é Islay á consistencia de D. Enrique Dilton y Ca.

- de algodón Barriles clavazon
- idem Medias de algodón
- de lanas Jeneros de lana
- de lanas Idem percalas
- de paños Cajones felpas
- idem sobrecamas Tercios cristal
- Jeneros para ponchos Cajones linones
- Cajones pañueleria Pañuelitos de algodón
- Idem paños de taparse Herramientas de agricul- [tura.]
- Tercios guines Bultos cueros
- Idem paños Cajones cera

Cajones madapolanes	Fardos bayetas
Frascos azogue	Jenero de lana y algodón
Barricas efectos	Fardos sobre mesas
Cajones lenceria	Barricas efectos
Idem panas	Cajones sarasas
Idem motones	Atados arcos de hierro
Barriles merceria	

La honorable junta municipal de esta capital conforme á su ley reglamentaria eligió á principios del presente año los 32 jueces de hecho que han de conocer de los papeles que se denuncien; y son los que siguen: —

- 1 D. Mariano Manjarres.
- 2 D. Juan Agustin Tilli.
- 3 D. Ambrosio Seguin.
- 4 D. D. Agustin Hurtado,
- 5 D. Manuel Odriosola.
- 6 D. D. Juan Vasquez y Soliz.
- 7 D. Faustino Olaya.
- 8 D. D. Juan Pablo Rodriguez.
- 9 D. Tiburcio Roldan.
- 10 D. Santiago Melans.
- 11 D. Manuel Ayluardo.
- 12 D. Ramon del Risco.
- 13 D. Pedro Berdugo.
- 14 D. José Blanco Ascona.
- 15 D. Juan Seguin.
- 16 D. Juan Carrillo.
- 17 D. José Arregui.
- 18 D. Simion Francisco Menacho.
- 19 D. Manuel Ladron de Guebara.
- 20 D. Agustin Cruzate.
- 21 D. Francisco Barrueta.
- 22 D. Mariano Chenet.
- 23 D. José Basurco.
- 24 D. José María de la Rosa.
- 25 D. Mariano Leyseca.
- 26 D. Manuel Arias.
- 27 D. Juan Manuel Mar.
- 28 D. Adrian Ramirez.
- 29 D. José Tello Meneses.
- 30 D. José Joaquin Bustos.
- 31 D. Manuel Martinez Galecio.
- 32 D. José Garcia.

COMUNICADOS

ECSAMEN

De Aritmética y Analoxia dado en el Cerro de San Mateo el 9 de febrero de 1833 con asistencia del señor Jefe de Estudios, prefecto, SS. alcaldes y un gran número de profesores distinguidos; en el cual pronunció uno de los señores jueces el siguiente discurso: —

SEÑOR: —

Billó por fin un día venturoso en la humillante suerte de la América la vergonzosa marra que la tenia en trópols, y rodeada de mil victorias, al rango que la habia señalado naturalmente la aguardaba en este sublime recinto mandola Sra. de si misma, y arbitra sus destinos; nos restituye la dignidad que nos hace cambiar tambien el humilde cara colonos, por el honroso titulo de hombres libres. Si SS.: este importante acontecimiento, que ha fijado la gloriosa época de nuestra emancipacion, ha sido igualmente el que nos ha abierto el templo de Minerva; ya nos es permitido en tan temprana edad llegar á sus altares á consultar su sabiduria; ya no es por fin un patrimonio esclusivo de las clases privilegiadas la educacion literaria, t

mos derecho á esta preciosa adquisicion, todos somos iguales al salir de las manos de la naturaleza las virtudes y la ilustracion nos distinguen en la sociedad; ¡feliz suceso! q' ha legado al olvido aquellos tiempos nebulosos en que nuestros talentos, la mas preciosa porcion de nuestra naturaleza, asumida en obscurecer las mejores disposiciones naturales, con un cumulo inmenso de ideas vagas, inútiles, é inexactas; las ciencias matematicas es ahora el principio de nuestra carrera al cuarto mes de nuestras tareas, tenemos el honor de presentar al público un pequeño fruto de nuestros estudios.

La infatigable contraccion de nuestro ayo, ofreceria sin duda resultados mas prosperos; pero con dolor es preciso decirlo, que los padres de familia no cooperan por su parte á sus acidos esfuerzos, contribuyendo con la esacta asistencia de sus hijos.

Aceptad, pues SS., este pequeño testimonio de nuestra aplicacion que ponemos bajo vuestros auspicios, para que como encargados de velar sobre la pública felicidad, protejais un establecimiento que al fin nos proporcionará el dulce goce de contribuir al engrandecimiento de nuestra amada patria. — He dicho.

Ecsamen de Aritmetica y Analoxia.

Fijar las nociones preliminares de lo que es cuerpo, sensacion, idea, abstraccion, memoria, atencion, analisis, comparacion, juicio, proposicion, racionio, entendimiento, imaginacion, demostracion, definicion, axioma, teorema, lema, escolio, tesito, hipotesis, ciencia, naturaleza, espacio, firmamento infinito, cantidad, matematicas, unidad, número y diversas especies de estos.

Esplicar el sistema decuplo de numeracion.

Sumar, restar, multiplicar y dividir los números enteros.

Se demostrarán cuatro teoremas en la multiplicacion y seis en la division.

Encontrarán á primera vista los divisores simples y compuestos de un número y el maximo comun de dos ó mas.

Reducir los quebrados á una simple expresion, y darles un comun denominador.

Sumar, restar, multiplicar y partir los números quebrados y mixtos.

Reducir un quebrado de quebrado á quebrado de unidad y estos á decimales.

Esplicar las propiedades de las razones y proposiciones aritmeticas y geometicas.

Resolver los casos de la regla de tres simple y compuesta, compañia simple y compuesta, intereses, y conjunto.

Resolver los casos de la regla de aligacion.

Se presentarán á este ecsamen los alumnos.

Gregorio del Viso
Rafael Rodriguez.


Bajo la direccion de D. Anselmo Camborda
sale de la diputacion de Minería el día sábado 10 de febrero de 1833.

Avisos.

Chaco Lambayeque, Paita y el Realejo.
la vela el Bergantin nacional HUAS-
dentro de doce dias. Para pasaje y
eden su dueño don Melchor
D. Carlos An-

a cuadra de
dará razon


Para Burdeos, con escala en Valparayso.

 Dará la vela sin falta alguna el 1 del entrante marzo la fragata francesa GABRIELE, para flete ó pasaje veanse con ISIDRO ARAMBURU y HE

SE OFRECE

PARA cualquier destino un joven de regulares aptitudes. La persona que guste ocuparlo ocurra á la casa de D. Pedro Irigoyen calle de los estudios número 15. V.8* P1*

SE RIFA.

 Con superior permiso la casa huerta de mi propiedad situada en el Cercado, libre de todo gravamen la misma que ha sido avaluada en 13,208 pes. 5 reales en 388 acciones de dos onzas cada una. En la tienda de Don Ramon Cabezas se encuentran los titulos de dominio, por ellos se verá que la finca es realenga, y ademas presta utilidad, y sirve de recreo. Dicho Sr. Cabezas está encargado de recibir las suscripciones

Posteriormente segun el est en que estas se encuentren se avisara el dia, y designado para la rifa, y el juez que le deba presenciara y la persona que se encargue de coleccionar el dinero. El que tenga la dicha de llevarse la finca no tendra que hacer ningun gasto, pues todos son de mi cuenta Lima enero 10 de 1833, Jose Jaramillo VI5* P10*

SE NECESITAN

Dos criadas, una para la mano y otra para lavar, sin vicios, en esta imprenta se dará razon.

SE RIFA.


Con superior permiso una tienda de ribera de mi propiedad acciones de 10 ps. cada una, las personas que quieran suscribirse pueden ocurrir por números á la tienda del Sr. D. José Herrera portal de botoneros el mismo que será depositario del dinero.

Ascencion Henriques

Polvillo colorado de la Havana.

Lo hay de venta en casa de Y. de Aramburu y hermano calle de Nufiez

SE VENDE

 Una casa bien situada en la Capital, fabricada á todo costo, y con la mas solidez; en precio comodo; el que quiere comprar la puede ocurrir al despacho de esta imprenta se dará razon.

LA persona que desee comprar el rancho que ocupa hoy D. Isidro de vease con el mismo, para tratar sobre las mejoras.

SE VENDE

EN el rancho de... por el señor D. Isidro... prarlo, se ve... huerta nomb... Prado quien

SE VENDEN

Pastillas de boca adornadas y de olor, de canela y de zahumerio, tambien las hay hechas para saínes, trabajadas con todo gusto, y aseó la persona que las quisieren por mayor y menor puede ocurrir á la casa de Viudas numero 120 calle del Milagro.

HAY DE VENTA

EN la calle de Malambo junto á la panaderia de Vazquez casa número 327 de José Valentín Moreyra, garcelas, badanas de todos colores y lana bien limpia en precios equitativos.

SE VENDE.

UNA calesa muy buena con todo apero, y mula de tiro en esta imprenta se dará razon.

EN los altos de la casa número 130 de la calle de las Aldabas, se venden flores del mejor gusto fabricadas en esta ciudad a imitacion de las extranjeras y del pais, a precios comodos.

BENEFICENCIA PUBLICA.

RAMO DE SUERTES.

SORTEO del martes 26 de febrero.

1. 23,319 de 1000 Tres amigos para pasearse.
2. 50,032 de 500 Por las lagas de mi padre S. Francisco.
3. 50,510 de 125 Para hacer un traje ó blusa.
4. 57,263 de 125 Tanto vá el suario a la agna hasta que sale quebrado.
5. 46,013 de 125 Dos hermanos en boca.
6. 39,317 de 125 Este real bota alguna suerte.
7. 20,804 de 125 Este número lo dió de premio la casa la semana pasada.
8. 50,998 de 125 Abre los ojos M. Roz y tendras buena vista.
9. 40,645 de 125 Con cualquiera he de pelear.
10. 59,831 de 125 Cumplase la voluntad de Dios dice Ruiz.
11. 38,716 de 125 Mi Sra. del Carm. me socorra.
12. 36,752 de 125 Qué ¿me quedaré sin ser elector?
13. 6,710 de 55 Mi Sra. de las Mercedes me socorra.
14. 1,930 de 55 Esta suerte hecho para pasearme en Chorrillos.
15. 1,759 de 55 Por casualidad pásala el suert.
16. 1,003 de 55 Para salir de Lima.
17. 1,000 de 55 Dios me la dé para costear unos anteojos.
18. 1,000 de 55 Socorre Sr. á una pobre necesitada.
19. 1,000 de 55 Nra. Sra. de los Dolores me dé esta suerte.
20. 1,000 de 90 y una palmatoria—Aqui te pesqué.

Los premios anteriores y posteriores al premio tienen la gratificacion de 25 ps. cada uno inmediatos á la de 500 ps. la de 15 ps.: y en igual clase á las de 125 ps. tienen 10 ps.: y 5 ps. las demas suertes restantes. Los premios de los números aprosimados recibirán la mitad en numerario, y la otra mitad en billetes.

Constitucional de J. Calorio Por Gregorio Villero.